

con la condicion de que el dia en que se haga la tasacion definitiva del corte de dicha casa, se deducan de ella el importe de la reforma indicada acuerda el Ayuntamiento pase a la Comision de Policia Urbana para que informe cuanto se le ocurra y parezca.

D.<sup>a</sup> Milagros Marina de despide.

Vista la instancia de D.<sup>a</sup> Milagros Marina, solicitando trasladar su residencia a Cartagena y que se le expida certificacion para acreditarlo, acuerda el Ayuntamiento acceder a lo que se solicita.

D. José Meseguer, sobre aumento de alquiler de la casa escuela de Aljeres.

Vista otra instancia de D. José Meseguer Bautista, solicitando se aumente el alquiler de la casa que ocupa la escuela pública de niñas del pueblo de Aljeres, hasta la cantidad de doscientas setenta y una pesetas anuales, acuerda el Ayuntamiento pase a las Comisiones de Instruccion pública y Hacienda, para que esciten su parecer.

Propone el Sr. Lopez se nombre una Comision revisora de cuentas de la Junta de Cementerio.

El Sr. Lopez y Lopez propone que se nombre una Comision de individuos que no pertenezcan a las Juntas del Cementerio, para que de acuerdo con estas, vea la manera de traer las cuentas y demas asuntos, sin lastimar a nadie, y para cortar de una vez los rocamientos.

El Sr. Guevara se opone, porque marcando la Ley el procedimiento de recibir las cuentas y aprobarlas, no hay porqué acordar otra cosa.

El Sr. Lopez y Lopez rectifica que su deseo era un paso de atencion con animo de allanar dificultades; pero que siendo imposible queda retirada su proposicion.